

21/10

J 5244/57

Laraosra

Wns

del 19.

Sobre.

J 3244/17

Se da Joseph Obon Beano del lugar
de Bordon se le guarden las competencias
pa Junta del d. Hospital le corresponden

Las de Alcañiz

M. de
Alcu.

Señor
Lozano.

SELLO CUARTO ANO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Francisco Thomé Notario Real Vecino de la Ciudad de Zaragoza
 Clero de Oficio y de Ley y Verdadero Testigo que en el Regimiento del
 de Escrivanos Resoluciones y acuerdos de la Citada de los Muy
 Ilustres Señores Regidores del Santo Rey. Real y Señ. de Fráncisco
 de Gracia de la dha Ciudad entre otras Resoluciones en el escrito
 de 25 de Agosto de 1716 en favor de este Santo Rey. nombra
 por vecino para el lugar de Bordón partido de Alcañiz
 a José Obon con la obligación de que todos los días de
 fiesta ayude a decir misas en la Iglesia del dho lugar
 para los Pobres de este Real Rey. por si, o su dho
 que cumplir e cumplir para este fin y de hereu de exenta
 do a de dar her annualmente certificación al Cura del
 dho lugar y si no se presentare en dha Ciudad quedara privado de
 dho empleo el dho José Obon y para que conste de lo
 dho donde Comuño de los Regentes Testigos y confes de ello
 lo firmo y firmo en dha Ciudad a los once dias del mes de mayo
 de mil setecientos diez y nueve años etc

En testimonio de lo qual
 Francisco Thomé

El
Rey
nro
Señor
Camara
de
Barcelona
Cataluña

Luzaga y Mayo a Diez del D^o de Agosto General
Dese Subscripción para el Com^o de Alcañiz, el Ayuntamiento del
Pueblo de Borobon y para qualquiera de sus Poblaciones de este
Reyno, guardando y hacer guardar esta parte de la sump
cion que se ha hecho del S^o Hospital de este Ciudad herrenos
por en virtud de Ro.º orden =

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a continuation of the subscription notice or a list of names.]